



DECRETO N° **761**

TEMUCO,

**17 MAY 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.05.2019 presentada por Comercial Yarela Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27016  
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADOS  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 471 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL YARELA LIMITADA  
Rut : 76.870.419-8  
Nombre Rep. Legal : SILVA RIVEROS YARELA JACOBI  
Rut Rep. Legal : 15.657.414-7  
Dirección Particular : CLARO SOLAR N° 598 LOCAL 6  
Fecha De Solicitud : 08.05.2019  
Otorgación N° : 132  
Fecha Otorgamiento : 08.05.2019  
Rol Avalúo : 125-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1740458